



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2022
(septiembre 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesoral-, define que: *“el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”*.

Que el Artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *“Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social”*.

Que la Resolución Académica No. 089 de 2022 establece los tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 009 de agosto 31 de 2022, avaló la aprobación y modificación de horas a docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el segundo periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-245 con fecha de 31 de agosto de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 040 del 20 de septiembre de 2022 analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022 en lo inherente a **retirar** los siguientes tiempos de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2022
(septiembre 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022”

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							
EDUCACIÓN CONTINUADA							
María Helena García Rosero	Congreso Colombiano del Carbono	0	20/9/2022	23/12/2022	14	0	COLABORADOR

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2022 (I PA 2022); cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3º. En lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 23 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JBernal

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario